

ACTA No. 161.- SESION ORDINARIA

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 08:23 ocho horas con veintitrés minutos, del día 24 de junio del 2021, día y hora señalados para la celebración de la Sesión Ordinaria, convocada por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por conducto del Encargado de despacho del H. Ayuntamiento; fueron presentes en la residencia oficial del salón de cabildo, ubicada en Plaza Principal número 1 de esta ciudad, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión ordinaria el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente: -

----- **Orden del Día** -----

- 1.-Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.-----
- 2.-Aprobación del Orden del día.-----
- 3.-Lectura y aprobación de actas anteriores.-----
- 4.- Escrito por parte de la C. Ma. Teresa Morales González donde hace manifestaciones sobre la oposición para que no se interfiriera sobre un predio situado en la Comunidad del Cerrito del Arrenal, del cual es la legítima propietaria y del cual se pretendía realizar una donación al Municipio. -----
- 5.-Oficio DDE/074/Junio/2021 por parte del C. Miguel Esqueda Alvarado, en carácter de Director de Desarrollo Económico del municipio, enterando al H. Ayuntamiento la fecha en la que dejó e fungir como regidor suplente y retoma su puesto como Director. -----
- 6.-Oficio CMDJI/035/2021 por parte del Prof. J. Antonio Alfonso Corona Magaña, Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud Iturbidense para solicitar del H. Ayuntamiento la aprobación y la posterior publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato, de la segunda modificación al presupuesto general de egresos para el ejercicio fiscal 2021 aprobada por el consejo del mismo organismo. -----
- 7.- Oficio TM-0663/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende el **cambio de propietario** de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 52838 Rea: A292900437 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDIO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de Licencia B2 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado a nombre de la C. Honorina Rubio Ramos, la cual se pretende cambiar a nombre del C. Juan Carlos Cruz Soto, con domicilio autorizado en Calle Girasol No. 1 Fraccionamiento Casa Digna de este municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----
- 8.- Oficio TM-0662/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende el **cambio de propietario** de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 56574 Rea: A292900426 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDIO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de Licencia B2 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado a nombre de la C. Ma. Dolores Briones Jiménez la cual se pretende cambiar a nombre del C. Juan Becerra Lozada, con domicilio autorizado en Calle Olmos No. 118, Loma de Buenavista, de este municipio de San José Iturbide, Gto. -
- 9.- Oficio TM-0666/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende el **cambio de propietario** de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 56015 Rea: A292900375 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDIO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de

Licencia B2 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado a nombre de la C. Catalina Enríquez López la cual se pretende cambiar a nombre del C. Cristian Daniel Vega Hernández, con domicilio autorizado en Calle Eucalipto No. 119 ,Loma de Buenavista, de este municipio de San José Iturbide, Gto. -----

10.- Oficio TM-0701/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende el **cambio de propietario** de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 18235 Rea: A292900391 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDIO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de Licencia B2 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado a nombre del C. Martin Chávez Yáñez la cual se pretende cambiar a nombre del C. Brenda Esmeralda Garduño Delgado, con domicilio autorizado en Calle Juan Ignacio Torreslanda No. 17, Santa Anita, de este municipio de San José Iturbide, Gto. -----

11.- Oficio TM-0702/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende el **cambio de propietario** de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 16224 Rea: A292900336 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDIO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de Licencia B1 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Abierto a nombre del C. Mario Mireles Baeza la cual se pretende cambiar a nombre del C. Pedro Miguel Hernández Rubio, con domicilio autorizado en Carretera San José Iturbide-San Luis de la Paz KM.2.825-A ,de los predios denominados la Llorona o Rancho la Llorona No. 17, de este municipio de San José Iturbide, Gto. -----

12.- Oficio TM-0683/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende el **cambio de domicilio** de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 18225 Rea: A292900381 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDIO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de Licencia B2 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado con domicilio autorizado en Plutarco Elías Calles No. 90 de este municipio, el cual se pretende cambiar en Avenida Bicentenario No .251, La Huerta, de este municipio de San José Iturbide, Gto , a nombre del C. Abel Acosta Ríos.-

13.- Oficio TM-0677/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende el **cambio de propietario** de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 48343 Rea: A292900306 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDIO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de Licencia B1 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Abierto a nombre del C. Hugo Díaz Elizarraga la cual se pretende cambiar a nombre del C. Mariela Ariana Olvera Gómez, con domicilio autorizado en Calle Boulevard Torres Landa No. 58, Fraccionamiento la Llorona, 2da Sección, de este municipio de San José Iturbide, Gto. -----

14.- Oficio TM-0669/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende el **cambio de propietario** de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 18306 Rea: A292900462 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDIO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de Licencia B2 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado a nombre de la C. Margarita Navarro Vizcaya la cual se pretende cambiar a nombre del C Francisco Javier Cruz González, con domicilio autorizado en Calle Juan José Torres Landa No.135, Ojo de Agua del Refugio, de este municipio de San José Iturbide, Gto. -----

15.-Oficio OREG 0272/2021 por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para conocimiento del H. Ayuntamiento de los siguientes dictámenes **55/2021** en seguimiento a la solicitud suscrita por la C. Elda Patricia Hernández Mateos, quien es legítima propietaria del bien inmueble ubicado en el fraccionamiento "Villas del carrizal" en la Comunidad de la Huerta la Purísima de este municipio quien tiene a bien solicitar la liberación de los lotes que en su momento quedaron en garantía de dicho fraccionamiento y dictamen **56/2021** en seguimiento a la solicitud suscrita por el C. Rodolfo Robles Reséndiz quien es el legítimo propietario del bien inmueble ubicado en predio rustico denominado "El Conejo" ubicado en "Ex Hacienda El Conejo" de este municipio de San José Iturbide, Gto con una superficie de 2-04-81.96 HAS, quien pretende realizar la donación de una superficie de una superficie de 3,350.56 M2 de su propiedad a favor del municipio de San José Iturbide, Gto y se utilice como calles. -----

16.- Oficio OREG 0272/2021 por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para aprobación del H. Ayuntamiento de los siguientes dictámenes **55/2021** en seguimiento a la solicitud suscrita por la C. Elda Patricia Hernández Mateos, quien es legítima propietaria del bien inmueble ubicado en el fraccionamiento "Villas del carrizal" en la Comunidad de la Huerta la Purísima de este municipio quien tiene a bien solicitar la liberación de los lotes que en su momento quedaron en garantía de dicho fraccionamiento y dictamen **56/2021** en seguimiento a la solicitud suscrita por el C. Rodolfo Robles Reséndiz quien es el legítimo propietario del bien inmueble ubicado en predio rustico denominado "El Conejo" ubicado en "Ex Hacienda El Conejo" de este municipio de San José Iturbide, Gto con una superficie de 2-04-81.96 HAS, quien pretende realizar la donación de una superficie de una superficie de 3,350.56 M2 de su propiedad a favor del municipio de San José Iturbide, Gto y se utilice como calles. -----

17.- Oficio TM-0717/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende el cambio de domicilio de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 56034 Rea: A292900129 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDIO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de Licencia B2 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado, con domicilio autorizado en Calle Corregidora No.42-A, Comunidad Buenavistilla, de este municipio de San José Iturbide, Gto a nombre de Benjamín González Romero. -----

18.- Oficio S.M./0276/2021 por parte de Sindicatura Municipal para análisis y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el delegado y colonos de Peña Taurina para autorización del H. Ayuntamiento para cambiar el nombre de la calle o vialidad de nominada "Fermín Espinoza" de Peña Taurina de este municipio. -----

19.-Oficio S.M./0277/2021 por parte de Sindicatura Municipal para análisis y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el C. Primo Ledesma de León quien es trabajador activo de la Dirección de Servicios Municipales con el puesto de ayudante general quien solicita el otorgamiento de la Pensión de Jubilación por vejez. -----

9.- Asuntos Generales.-----

PRIMER PUNTO. - Acto continuó el Encargado de despacho del H. Ayuntamiento, Mtro. en Derecho Roberto Carlos Hernández Soto, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martin Zúñiga Soto, Presidente Municipal,

The right margin of the page contains several handwritten signatures and initials in blue ink. From top to bottom, there is a large, stylized signature, followed by a signature that appears to be 'R. Robles Reséndiz', then a signature that appears to be 'E. Hernández Mateos', followed by a large 'U' or 'V' mark, then 'H. A.', then a signature that appears to be 'B. González Romero', then a signature that appears to be 'S. Ledesma', and finally a circled '9' at the bottom.

contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando presente; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, contestando presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, contestando presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez; contestando presente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente, bien informo a los integrantes del honorable ayuntamiento que se hicieron presentes en esta sesión diez de los diez presentes, una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y valido para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en esta sesión.-----

SEGUNDO PUNTO.- El Encargado de Despacho de esta Secretaría de H. Ayuntamiento, Mtro. En Derecho Roberto Carlos Hernández Soto, requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con la aprobación de los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en esta Sesión Ordinaria, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes integrantes los puntos del orden del día**, por lo que se desahogarán de la siguiente manera. - -

TERCER PUNTO.- En uso de la voz, el Encargado de Despacho de esta Secretaría de H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto, somete a aprobación 1 un acta anterior consistente en el acta 160 de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2021, solicitándole al H. Ayuntamiento su anuencia para omitir la lectura del contenido de la misma, por lo que se solicitan las consideraciones de los integrantes del H. Ayuntamiento sobre las actas antes mencionadas; a lo que los presentes manifestaron su conformidad, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el acta anteriormente mencionada**, desahogándose así el tercer punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.-----

CUARTO PUNTO.- En uso de la voz, el Encargado de Despacho de esta Secretaria de H. Ayuntamiento da lectura al escrito por parte de la C. Ma. Teresa Morales González donde hace manifestaciones sobre la oposición para que no se interfiriera sobre un predio situado en la Comunidad del Cerrito del Arenal, del cual es la legítima propietaria y del cual se pretendía realizar una donación al municipio. Dicha petición ha sido remitida al H. Ayuntamiento junto con las documentales y notificación requerida para respaldar su eficiencia; el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera sugiere se baje a la comisión, la Regidora Mireya Montes Sánchez a su vez, en uso de la voz aporta que Desarrollo Urbano y Dirección Jurídica deben estar involucrados, en uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaria de H. Ayuntamiento somete a aprobación de los presentes que a manera de recomendación por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento sea turnado a los ente correspondientes como lo son la Comisión de Desarrollo Urbano con la intervención de la Sindicatura y la Dirección Jurídica, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes para que sea turnado a comisión de Desarrollo Urbano para su estudio y análisis y poderle otorgar una respuesta al particular sustentada con intervención y apoyo de la Sindicatura Municipal y la Dirección Jurídica**, con esto queda desahogado el cuarto punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.-----

QUINTO PUNTO.- En uso de la voz, el Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento, Mtro. en Derecho Roberto Carlos Hernández Soto, para desahogar el quinto punto dl día se hace del conocimiento al H. Ayuntamiento el oricio DDE/074/Junio/2021 por parte del C. Miguel Esqueda Alvarado, en carácter de Director de Desarrollo Económico del municipio, enterando al H. Ayuntamiento la fecha en la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page, including a large signature at the top, several smaller signatures, and the initials 'H.' and 'B'.

que dejo e fungir como regidor suplente y retomo su pesto como Director, por lo que es solo un oficio de conocimiento presentada en este acto, queda desahogado el quinto punto del orden del día. -----

SEXTO PUNTO.- El Encargado de despacho del H. Ayuntamiento hace uso de la voz, da lectura al oficio CMDJI/035/2021 por parte del Prof., J. Antonio Alfonso Corona Magaña, Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud Iturbidence donde se solicita al H. Ayuntamiento tenga a bien la publicación de la segunda modificación al presupuesto general de egresos para el ejercicio fiscal 2021, hace de conocimiento de dicha modificación y solicita el apoyo para que se instruya la publicación, en el entendido de que ya fue aprobado por el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud Iturbidence como se señala en el escrito que viene acompañado del oficio del acta donde constan las firmas de los intervinientes del consejo, en cuanto a la información digital depositada en disco, se encuentra a disposición a los integrantes del Honorable Ayuntamiento; hace uso de la voz la Regidora Mireya Montes Sánchez quien comenta que el oficio no fue abordado a la comisión, no se le turnó copia ni se convocó a, sugiere se baje a la comisión, el Presidente Municipal comenta que en efecto, sea bajado a comisión y se regrese a abordar en la siguiente sesión, para lo cual la Regidora Mireya Montes Sánchez en uso de la voz comenta que ellos tienen mayoría en consejo, pero finalmente por atención debieron habérselo turnado, en uso de la voz el Encargado de despacho del H. Ayuntamiento responde que además el H. Ayuntamiento es responsable cuando se publica, entonces este tiene que cerciorarse de que sea plenamente correcto dándole uso de vos al Regidor Erick Alan Dueñas Rivera quien comenta que se necesita hacer una presentación a la comisión y de esta al pleno para poder ser aprobada por los diez, necesita ser presentada aunque ellos tomen decisiones para que sea de conocimiento; el Regidor Bernardino Montes Buenrostro sugiere que sería prudente se fije una fecha una vez que se notifique se convoque sesión, en uso de la voz el Encargado de despacho del H. Ayuntamiento, abordando el tema medular de la petición, hace de conocimiento que en el oficio se solicita copia certificada de la primera modificación de presupuesto general de egresos agregando que a esta petición no hay problema para remitir, seguido solicita la aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento a la petición del Prof. J. Antonio Alfonso Corona Magaña se turne a la comisión, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes que la petición para la publicación sea turnada a comisión relacionada con el tema**, con esto queda desahogado el sexto punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase. -----

SEPTIMO PUNTO.- El Encargado de Despacho de esta Secretaría de H. Ayuntamiento, Mtro. en Derecho Roberto Carlos Hernández Soto, somete a aprobación el oficio TM-0663/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende el **cambio de propietario** de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 52838 Rea: A292900437 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDIO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de Licencia B2 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado a nombre de la C. Honorina Rubio Ramos, la cual se pretende cambiar a nombre del C. Juan Carlos Cruz Soto, con domicilio autorizado en Calle Girasol No. 1 Fraccionamiento Casa Digna de este municipio de San José Iturbide, Gto.; **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes integrantes del H. Ayuntamiento, sean turnados a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública toda vez que carecen de dictámenes y la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, desahogándose el séptimo punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.-----

OCTAVO PUNTO.- El Encargado de Despacho de la Secretaría de H.

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Mireya Montes Sánchez, Erick Alan Dueñas Rivera, Bernardino Montes Buenrostro, and Roberto Carlos Hernández Soto)

Ayuntamiento, somete a aprobación el oficio TM-0662/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende el **cambio de propietario** de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 56574 Rea: A292900426 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDIO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de Licencia B2 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado a nombre de la C. Ma. Dolores Briones Jiménez la cual se pretende cambiar a nombre del C. Juan Becerra Lozada, con domicilio autorizado en Calle Olmos No. 118, Loma de Buenavista, de este municipio de San José Iturbide, Gto; **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes integrantes del H. Ayuntamiento sean turnados a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública toda vez que carecen de dictámenes y la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial puesto que carece de dictámenes**, desahogándose el octavo punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.- -----

NOVENO PUNTO.- El Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento, somete a aprobación el oficio TM-0666/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende el **cambio de propietario** de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 56015 Rea: A292900375 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDIO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de Licencia B2 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado a nombre de la C. Catalina Enríquez López la cual se pretende cambiar a nombre del C. Cristian Daniel Vega Hernández, con domicilio autorizado en Calle Eucalipto No. 119 ,Loma de Buenavista, de este municipio de San José Iturbide, Gto; **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes integrantes del H. Ayuntamiento, que a falta de dictámenes, sean turnados a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública toda vez que carecen de dictámenes y la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, desahogándose el noveno punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.- -----

DÉCIMO PUNTO.- El Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento, somete a aprobación el oficio TM-0701/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende **el cambio de propietario** de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 18235 Rea: A292900391 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDIO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de Licencia B2 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado a nombre del C. Martin Chávez Yáñez la cual se pretende cambiar a nombre del C. Brenda Esmeralda Garduño Delgado, con domicilio autorizado en Calle Juan Ignacio Torreslanda No. 17, Santa Anita, de este municipio de San José Iturbide, Gto; **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes integrantes del H. Ayuntamiento, que por la falta de dictámenes sean turnados a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública toda vez que carecen de dictámenes y la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, desahogándose el décimo punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.- -----

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- El Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento, somete a aprobación el oficio TM-0702/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende **el cambio de propietario** de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 16224 Rea: A292900336 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDIO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de Licencia B1 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Abierto a nombre del C. Mario Mireles Baeza la cual se pretende cambiar a nombre del C. Pedro Miguel Hernández Rubio, con domicilio

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document, corresponding to the sections of text. The signatures are stylized and appear to be official or personal marks of the individuals involved in the process.

autorizado en Carretera San José Iturbide-San Luis de la Paz KM.2.825-A ,de los predios denominados la Llorona o Rancho la Llorona No. 17, de este municipio de San José Iturbide, Gto; **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes integrantes del H. Ayuntamiento, sean turnados a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública toda vez que carecen de dictámenes y la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial por la falta de dictámenes**, desahogándose el décimo primer punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.- -----

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- El Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento, somete a aprobación el oficio TM-0683/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende **el cambio de domicilio** de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 18225 Rea: A292900381 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de Licencia B2 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado con domicilio autorizado en Plutarco Elías Calles No. 90 de este municipio, el cual se pretende cambiar en Avenida Bicentenario No .251, La Huerta, de este municipio de San José Iturbide, Gto , a nombre del C. Abel Acosta Ríos; **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes integrantes del H. Ayuntamiento, sean turnados a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública toda vez que carecen de dictámenes y la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial toda vez que carece de dictámenes**, desahogándose el décimo segundo punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.- -----

DÉCIMO TERCER PUNTO.- El Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento, somete a aprobación el oficio TM-0677/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende **el cambio de propietario** de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 48343 Rea: A292900306 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de Licencia B1 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Abierto a nombre del C. Hugo Díaz Elizarraga la cual se pretende cambiar a nombre del C. Mariela Ariana Olvera Gómez, con domicilio autorizado en Calle Boulevard Torres Landa No. 58, Fraccionamiento la Llorona, 2da Sección, de este municipio de San José Iturbide, Gto; **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes integrantes del H. Ayuntamiento, sean turnados a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública toda vez que carecen de dictámenes y la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial ya que carece de dictámenes**, desahogándose el décimo tercer punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.- -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- El Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento, somete a aprobación el oficio TM-0669/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende **el cambio de propietario** de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 18306 Rea: A292900462 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de Licencia B2 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado a nombre de la C. Margarita Navarro Vizcaya la cual se pretende cambiar a nombre del C Francisco Javier Cruz González, con domicilio autorizado en Calle Juan José Torres Landa No.135, Ojo de Agua del Refugio, de este municipio de San José Iturbide, Gto; **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes integrantes del H. Ayuntamiento, dicha petición carece de dictámenes, por lo que sean turnados a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública toda vez que carecen de dictámenes y la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento**

Territorial, desahogándose el décimo cuarto punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.-----

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- El Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento, da lectura al oficio OREG 0272/2021 que llegó a la Secretaría del Ayuntamiento con número 0272/2021 emitidos ambos por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para conocimiento del H. Ayuntamiento de los dictámenes **55/2021** en seguimiento a la solicitud suscrita por la C. Elda Patricia Hernández Mateos, quien es legítima propietaria del bien inmueble ubicado en el fraccionamiento "Villas del carrizal" en la Comunidad de la Huerta la Purísima de este municipio quien tiene a bien solicitar la liberación de los lotes que en su momento quedaron en garantía de dicho fraccionamiento y dictamen **56/2021** en seguimiento a la solicitud suscrita por el C. Rodolfo Robles Reséndiz quien es el legítimo propietario del bien inmueble ubicado en predio rustico denominado "El Conejo" ubicado en "Ex Hacienda El Conejo" de este municipio de San José Iturbide, Gto con una superficie de 2-04-81.96 HAS, quien pretende realizar la donación de una superficie de una superficie de 3,350.56 M2 de su propiedad a favor del municipio de San José Iturbide, Gto y se utilice como calles; es únicamente de conocimiento, quedando desahogado el décimo quinto orden del día. Notifíquese y Cúmplase.-----

DÉCIMO SEXTO PUNTO.- El Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento, da lectura al oficio OREG 0272/2021 que llegó a la Secretaría del Ayuntamiento con número 0272/2021 emitidos ambos por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para conocimiento del H. Ayuntamiento de los dictámenes **55/2021** en seguimiento a la solicitud suscrita por la C. Elda Patricia Hernández Mateos, quien es legítima propietaria del bien inmueble ubicado en el fraccionamiento "Villas del carrizal" en la Comunidad de la Huerta la Purísima de este municipio quien tiene a bien solicitar la liberación de los lotes que en su momento quedaron en garantía de dicho fraccionamiento y dictamen **56/2021** en seguimiento a la solicitud suscrita por el C. Rodolfo Robles Reséndiz quien es el legítimo propietario del bien inmueble ubicado en predio rustico denominado "El Conejo" ubicado en "Ex Hacienda El Conejo" de este municipio de San José Iturbide, Gto con una superficie de 2-04-81.96 HAS, quien pretende realizar la donación de una superficie de una superficie de 3,350.56 M2 de su propiedad a favor del municipio de San José Iturbide, Gto y se utilice como calles; somete a aprobación de manera tradicional levanten su mano manifestando se aprueben ambas actas, **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes recibándose diez de las diez posibles determinaciones los dictámenes 55/2021 y 56/2021 con lo que en ellos se sugiere**, los cuales se adjuntan a continuación, quedando desahogado el décimo sexto punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.-----

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE ADMON. 2019-2020

DICTAMEN 55/2021

EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PRESENTA EL DICTAMEN 55/2021 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO, PRESIDIDA POR EL C. ERICK ALAN DUEÑAS RIVERA; LA L.D. MIREYA MONTES SÁNCHEZ, SECRETARIA; Y EL C. MARIO ARMANDO LUGO ÁLVAREZ, VOCAL;

ESTANDO PRESENTE EL **ING. ERIK ELIUD RODRÍGUEZ CRESPO**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, TODOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, RESPECTO A LA SOLICITUD, DE FECHA 22 VEINTIDOS DE FEBRERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SUSCRITA POR LA **C. ELDA PATRICIA HERNANDEZ MATEOS**, QUIEN ES LA LEGITIMA PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DEL CARRIZAL" EN LA COMUNIDAD DE LA HUERTA LA PURISIMA, DE ESTE MUNICIPIO, LA CUAL CONFORMA UNA SUPERFICIE TOTAL DE **5-57-64 CINCO HECTÁREAS, CINCUENTA Y SIETE ÁREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIÁREAS**, QUE SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA HUERTA LA PURISIMA, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, ESTO CON LA FINALIDAD DE SEAN LIBERADOS DICHS PREDIOS, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN.-----

----- ANTECEDENTES -----

I.- Que mediante el **Escrito**, de fecha 22 veintidós de febrero de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por la C. Elda Patricia Hernández Mateos, quien es legítima propietaria del bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento "Villas del Carrizal" en la Comunidad de la Huerta la Purísima, de esta Ciudad de San José Iturbide, Guanajuato, siendo la superficie de 05-57-64 cinco hectáreas cincuenta y siete áreas sesenta y cuatro centiáreas, quien determina factible la liberación de dichos predios en virtud que ya cumplió con los servicios que marca la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

II.- Derivado de lo anterior la C. Elda Patricia Hernández Mateos, quien es legítima propietaria del bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento "Villas del carrizal" en la Comunidad de la Huerta la Purísima, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, tiene a bien solicitar la liberación de los lotes que en su momento quedaron en garantía mientras se obtenía el permiso de venta de los lotes de este fraccionamiento, que a continuación se describen:

Lote 11 de la manzana 2, Lote 12 de la manzana 2, lote 13 de la manzana 2, lote 14 de la manzana 2, lote 15 de la manzana 2, lote 16 de la manzana 2, lote 17 de la manzana 2, lote 18 de la manzana 2, lote 19 de la manzana 2, siendo un total de 9 lote.);

Lote 1 de la manzana 6, lote 2 de la manzana 6, lote 4 de la manzana 6, lote 6 de la manzana 6, lote 7 de la manzana 6, lote 9 de la manzana, lote 11 de la manzana 6, lote 13 de la manzana 6, lote 15 de la manzana 6, siendo un total de 9 lote.); y

Lote 1 de la manzana 10, lote 2 de la manzana 10, lote 3 de la manzana 10, siendo un total de 3 lotes.

Total de lotes que se dejaron en garantía: **21 lotes.**

III.- Mediante el acuerdo tomado en el **Séptimo punto** del orden del día de la Acta número **137 ciento treinta y siete, de la Sesión Ordinaria**, celebrada el día 25 veinticinco de febrero de 2021 dos mil veintiuno, se tomó el acuerdo, en base a que se analizó y debatió el presente punto y en base a las determinaciones de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, habiendo sido todas emitidas en el mismo sentido para que la solicitud de aceptación de donación se baje a las comisiones correspondientes, esto será notificado a las mismas y será remitido a ellas para su estudio y análisis, por lo tanto queda determinado que se han recibido 9 de las 10 posibles determinaciones todas de ellas en el mismo sentido que esto sea turnado a la Comisión Correspondiente.-----

IV.- Una vez que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se adentró al análisis, revisión y estudio de dicha solicitud, suscrita por la C. Elda Patricia Hernández Mateos, mediante la cual solicita la liberación de los **21 lotes** que estaban como garantía del bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento "Villas del carrizal" en la Comunidad de la Huerta la Purísima de este Municipio, en virtud de que ya cumple con los servicios de urbanización según oficio **DDU/OG/0923/2021**, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, mismas que ya ha quedado descrita en el antecedente marcado como "II" del presente dictamen, esta Comisión es suficiente para emitir su Dictamen.-----

----- CONSIDERANDOS -----

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción II y IX, 81, 83 fracción IV y 83-5 de la Ley Orgánica para el Municipio de Guanajuato.----- **SEGUNDO.-** LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, toma en consideración y se apega a lo estipulado a los artículos 106, 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1, 3, 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como lo que se estipula dentro del

Capítulo I, de las Donaciones en General, siendo del artículo 1827 al 1852 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, atiende y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al Órgano Colegiado Municipal, para su deliberación.-

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en los artículos 117 fracción I, II, en sus incisos a), b), c), e), g) y fracción XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 431 y 442 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al H. Ayuntamiento, quien cuenta con la capacidad legal de autorizarlo, por lo que esta Comisión.-

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERO.- Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente marcada como "I" y la documentación anexada en el antecedente marcada como "II" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 76, artículo 79 fracción II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción IV, artículo 83-5; artículo 431, 438, 439 y 442 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR** al Órgano Colegiado Municipal, **SE APRUEBE LA PETICIÓN DE LA C. ELDA PATRICIA HERNÁNDEZ MATEOS, QUIEN ES LEGÍTIMA PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DEL CARRIZAL" EN LA COMUNIDAD DE LA HUERTA LA PURÍSIMA, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, ASÍ COMO DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 2, LOTE 12 DE LA MANZANA 2, LOTE 13 DE LA MANZANA 2, LOTE 14 DE LA MANZANA 2, LOTE 15 DE LA MANZANA 2, LOTE 16 DE LA MANZANA 2, LOTE 18 DE LA MANZANA 2, LOTE 19 DE LA MANZANA 2, SIENDO UN TOTAL DE 9 LOTE.); LOTE 1 DE LA MANZANA 6, LOTE 2 DE LA MANZANA 6, LOTE 4 DE LA MANZANA 6, LOTE 6 DE LA MANZANA 6, LOTE 7 DE LA MANZANA 6, LOTE 9 DE LA MANZANA 6, LOTE 11 DE LA MANZANA 6, LOTE 13 DE LA MANZANA 6, LOTE 15 DE LA MANZANA 6, SIENDO UN TOTAL DE 9 LOTE.); LOTE 1 DE LA MANZANA 10, LOTE 2 DE LA MANZANA 10, LOTE 3 DE LA MANZANA 10, SIENDO UN TOTAL DE 3 LOTES.- SEGUNDO.- DERIVADO DE LO ANTERIOR **SE SUGIERE AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, SE LLEVE A CABO LA LIBERACIÓN DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 2, LOTE 12 DE LA MANZANA 2, LOTE 13 DE LA MANZANA 2, LOTE 14 DE LA MANZANA 2, LOTE 15 DE LA MANZANA 2, LOTE 16 DE LA MANZANA 2, LOTE 18 DE LA MANZANA 2, LOTE 19 DE LA MANZANA 2, SIENDO UN TOTAL DE 9 LOTE.); LOTE 1 DE LA MANZANA 6, LOTE 2 DE LA MANZANA 6, LOTE 4 DE LA MANZANA 6, LOTE 6 DE LA MANZANA 6, LOTE 7 DE LA MANZANA 6, LOTE 9 DE LA MANZANA 6, LOTE 11 DE LA MANZANA 6, LOTE 13 DE LA MANZANA 6, LOTE 15 DE LA MANZANA 6, SIENDO UN TOTAL DE 9 LOTE.); LOTE 1 DE LA MANZANA 10, LOTE 2 DE LA MANZANA 10, LOTE 3 DE LA MANZANA 10, SIENDO UN TOTAL DE 3 LOTES, YA QUE LA C. ELDA PATRICIA HERNÁNDEZ MATEOS DIO CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN CON LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN PENDIENTES DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DEL CARRIZAL", DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 431, 438 Y 442 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-****

TERCERO.- Solicitese al Encargado de la Secretaría del H. Ayuntamiento, integre el punto pertinente para la deliberación correspondiente y una vez que el H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mediante sesión apruebe lo sugerido, se realicen los trámites pertinentes a través de la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, quien es la representante legal del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, para que lleve a cabo la liberación del Lote 11 de la manzana 2, Lote 12 de la manzana 2, lote 13 de la manzana 2, lote 14 de la manzana 2, lote 15 de la manzana 2, lote 16 de la manzana 2, lote 18 de la manzana 2, lote 19 de la manzana 2, siendo un total de 9 lote.), Lote 1 de la manzana 6, lote 2 de la manzana 6, lote 4 de la manzana 6, lote 6 de la manzana 6, lote 7 de la manzana 6, lote 9 de la manzana 6, lote 11 de la manzana 6, lote 13 de la manzana 6, lote 15 de la manzana 6, siendo un total de 9 lote.), Lote 1 de la manzana 10, lote 2 de la manzana 10, lote 3 de la manzana 10, siendo un total de 3 lotes, siendo un total de lotes que se dejaron en garantía: 21 lotes, mismos que se encuentran ubicados en el fraccionamiento denominado "Villas del Carrizal", de igual forma se solicita la notificación a la C. Elda Patricia Hernández Mateos, quien es propietaria de dichos lotes, para los trámites correspondientes.-

Así lo dictamino la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento Constitucional de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, el C. Erick Alan Dueñas Rivera, Presidente de la Comisión; la L.D. Mireya Montes Sánchez, Secretaria de la Comisión; el C. Mario Armando Lugo Álvarez, Vocal de la Comisión; y el Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, todos del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, a los 09 nueve días del mes de junio de 2021 dos mil veintiuno.-

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE ADMON. 2019-2020

DICTAMEN 56/2021

EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PRESENTA EL DICTAMEN 56/2021 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO, PRESIDIDA POR EL C. ERICK ALAN DUEÑAS RIVERA; LA L.D. MIREYA MONTES SÁNCHEZ, SECRETARIA; EL C. MARIO ARMANDO LUGO ÁLVAREZ, COMO VOCAL; ESTANDO PRESENTE EL ING. ERIK ELIUD RODRÍGUEZ CRESPO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, TODOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, RESPECTO A LA SOLICITUD, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SUSCRITA POR EL C. RODOLFO ROBLES RESÉNDIZ, QUIEN ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN EX - HACIENDA EL CONEJO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, SIENDO QUE PRETENDE REALIZAR LA DONACIÓN DE 04 CUATRO CALLES, SIENDO LA CALLE 1 (CERRO DEL CAPULÍN) CON UNA SUPERFICIE DE 1,285.97 M2; CALLE 2 (CERRO DEL HUIZACHE) CON UNA SUPERFICIE DE 506.92 M2; CALLE 3 (CERRO DEL COYOTE) CON UNA SUPERFICIE DE 1,051.84 M2; Y CALLE 4 (CERRO DEL CONEJO) CON UNA SUPERFICIE DE 505.83 M2, SIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,350.56 A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA ESTABLECIDA COMO VIALIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE CUENTE CON CALLE DICHO PREDIO, CONSIDERANDOS Y PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN.-----A N T E C E D E N T E S -----

I.- Que mediante el Escrito, de fecha 25 veinticinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por el C. Rodolfo Robles Reséndiz, quien es legítimo propietario del bien inmueble ubicado en predio rustico denominado "El Conejo", ubicado en "Ex Hacienda El Conejo", de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, siendo que dicho predio cuenta con una superficie de 2-04-81.96 HAS, para lo cual acredita la propiedad con copia simple de la Escritura Pública número 8,114 ocho mil ciento catorce, Tomo 101 ciento uno, de fecha 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Lic. Abdiel Ferro Mendoza, titular de la notaría pública número 04 cuatro, del partido judicial de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, derivado de lo anterior, hace del conocimiento que es su deseo donar a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----

II.- Derivado de lo anterior el C. Rodolfo Robles Reséndiz, quien es legítimo propietario del bien inmueble ubicado en predio rustico denominado "El Conejo", ubicado en "Ex Hacienda El Conejo", de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, con una superficie de 2-04-81.96 HAS, quien pretende realizar la donación de una superficie de 3,350.56 M2, de su propiedad a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, con la finalidad de que el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, la utilice como Calles, con la finalidad de que se cuente con vialidad en el predio ubicado en la Ex - Hacienda El Conejo, de este Municipio, siendo de las siguientes calles:

Calle 1 (Cerro del Capulín) con una superficie de 1,285.97 M2;
Calle 2 (Cerro del Huizache) con una superficie de 506.92 M2;
Calle 3 (Cerro del Coyote) con una superficie de 1,051.84 M2; y
Calle 4 (Cerro del Conejo) con una superficie de 505.83 M2.

Siendo una superficie total de donación a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato de 3,350.56 M2.- - III.- Una vez que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se adentró al análisis, revisión y estudio de dicha solicitud en la cual se pretende donar a favor del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, una superficie de 3,350.56 M2 del bien inmueble ubicado en la Ex - Hacienda El Conejo, de este Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mismas que ya ha quedado descrita en el antecedente marcado como "II" del presente dictamen, esta Comisión es suficiente para emitir su Dictamen.-----

-----C O N S I D E R A N D O S -----

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el presente asunto, de conformidad con el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción II y IX, 81, 83 fracción IV y 83-5 de la Ley

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like Erick Alan Dueñas Rivera, Mireya Montes Sánchez, Mario Armando Lugo Álvarez, Erik Eliud Rodríguez Crespo, and Rodolfo Robles Reséndiz.]

Orgánica para el Municipio de Guanajuato.- ----- **SEGUNDO.-** LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, toma en consideración y se apega a lo estipulado a los artículos 106, 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1, 3, 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como lo que se estipula dentro del Capítulo I, de las Donaciones en General, siendo del artículo 1827 al 1852 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, atiende y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al Órgano Colegiado Municipal, para su deliberación.- -----

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en los artículos 117 fracción I, II, en sus incisos a), b), c), e), g) y fracción XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 1827, 1829, 1836, 1841 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y dictamina sobre el presente asunto, y a su vez emite sugerencia al H. Ayuntamiento, quien cuenta con la capacidad legal de autorizarlo, por lo que esta Comisión.- -----

----- **DICTAMINA** -----

----- **PRIMERO.-** Esta comisión bajo un análisis y estudio exhaustivo sobre la motivación de la solicitud señalada en el antecedente marcada como "I" y la documentación anexada en el antecedente marcada como "II" del presente documento, así como con fundamento en el artículo 76, artículo 79 fracción II, V y IX, artículo 81, artículo 83 fracción IV, artículo 83-5; artículo 1827, 1829, 1836, 1841 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, **DICTAMINA SUGERIR al Órgano Colegiado Municipal, SE APRUEBE LA PETICIÓN DEL C. RODOLFO ROBLES RESÉNDIZ, QUIEN ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA EX - HACIENDA EL CONEJO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, SIENDO LA RECEPCIÓN DE LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 3,350.56 M2 DE TERRENO DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, MISMAS QUE SERÁN UTILIZADAS COMO CALLES, SIENDO DE LA SIGUIENTE MANERA: CALLE 1 (CERRO DEL CAPULÍN) CON UNA SUPERFICIE DE 1,285.97 M2; CALLE 2 (CERRO DEL HUIZACHE) CON UNA SUPERFICIE DE 506.92 M2; CALLE 3 (CERRO DEL COYOTE) CON UNA SUPERFICIE DE 1,051.84 M2; Y CALLE 4 (CERRO DEL CONEJO) CON UNA SUPERFICIE DE 505.83 M2, MISMAS QUE QUEDARON DEBIDAMENTE DESCRITAS EN EL ANTECEDENTE MARCADO COMO "II" DEL PRESENTE DICTAMEN, CON LA FINALIDAD DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO, LAS UTILICE COMO CALLES, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CUENTE CON VIALIDAD EN EL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN EX - HACIENDA EL CONEJO, DE ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE A UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,350.56 M2.**-----

SEGUNDO.- Solicitese al Encargado de la Secretaría del H. Ayuntamiento, integre el punto pertinente para la deliberación correspondiente y una vez que el H. Ayuntamiento del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, mediante sesión apruebe lo sugerido, se realicen los trámites pertinentes a través de la Lic. Verónica Baeza González, Síndico Municipal, quien es la representante legal del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, para que se lleve a cabo la protocolización de la donación correspondiente de la fracción descrita en el antecedente marcado como "II" y en el Dictamen marcado como Primero de este dictamen, de igual forma se solicita la notificación al C. Rodolfo Robles Reséndiz, para su trámite y seguimiento.- -----

Así lo dictamino la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento Constitucional de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, el **C. Erick Alan Dueñas Rivera**, Presidente de la Comisión; la **L.D. Mireya Montes Sánchez**, Secretaria de la Comisión; el **C. Mario Armando Lugo Álvarez**, Vocal de la Comisión; y el **Ing. Erik Eliud Rodríguez Crespo**, Director de Desarrollo Urbano, todos del Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, a los **09** nueve días del mes de junio de 2021 dos mil veintiuno.- -----

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.- El Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento, somete a aprobación el oficio TM-0717/2021 por parte de Tesorería Municipal para la anuencia del H. Ayuntamiento del expediente donde se pretende el cambio de domicilio de la Licencia de funcionamiento en materia de alcoholes No. 56034 Rea: A292900129 "EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO DE ENVASE CERRADO" Tipo de Licencia B2 Bajo Contenido Alcohólico en Envase Cerrado, con domicilio autorizado en Calle Corregidora No.42-A, Comunidad Buenavistilla, de este municipio de San José Iturbide, Gto a nombre de Benjamín González Romero;

aprobándose por unanimidad de votos de los presentes integrantes del H. Ayuntamiento, dicha petición carece de dictámenes, por lo que serán turnados a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública toda vez que carecen de dictámenes y la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, desahogándose el décimo sétimo punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.-----

DECIMO OCTAVO PUNTO.- En uso de la voz el Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento, da lectura al oficio S.M./0276/2021 por parte de Sindicatura Municipal para análisis y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el delegado y colonos de Peña Taurina para autorización del H. Ayuntamiento para cambiar el nombre de la calle o vialidad de nominada "Fermín Espinoza" de Peña Taurina de este municipio, acompañado del oficio DDU/OG0967/2021 suscrito por el Ing. Erick Eliud Rodríguez Crespo Director de Desarrollo Urbano para sustentar la viabilidad de dicha petición, acto continuo da voz a los integrantes del H. Ayuntamiento para que externen su manifestación al respecto, en uso de la voz, el Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez comenta que sería as viable cambiar los números oficiales porque el cambio de nombre sería más complicado, el Regidor Bernardino Montes Buenrostro señala que si se cambiara el nombre implicaría problemas para unos y para otros , sugiere se turne a Dirección de Desarrollo Urbano para ver en determinado momento únicamente se cambie el número porque es distinto el procedimiento para el cambio de nombre, considera que es más viable cambiar los números oficiales; haciendo uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría de H. Ayuntamiento comenta que el escrito de Desarrollo Urbano indica que sí se repite el nombre de las calles pero en distinta colonia, por lo tanto no debería haber problema; el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera en uso de la voz externa que se deben involucrar a los interesados porque ellos son los afectados, por un siempre número o letra van a tener que modificar tanto las escrituras, documentos personales y más que un dictamen de Desarrollo Urbano también va con la Sindicatura para tener un acuerdo con los ciudadanos, porque ellos son los afectados en realidad, también tiene su alcance de si vas a cambiar número oficial puede tener un costo; la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra comenta que finalmente viene en el oficio de Desarrollo Urbano que una calles en Colonia Peña Taurina y la otra es en Colinas de San José, entonces no debería ser problema; haciendo uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría de H. Ayuntamiento señala que hay dos posturas, el Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez quien dice se haga cambio de número y el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera quien dice se haga una mesa de trabajo con los ciudadanos para externar la problemática; la Regidora Mireya Montes Sánchez haciendo uso de la voz comenta que incluso si fuera calle contigua o continua se pudiera manejar por numeración, que no es el caso, sino son dos colonias distintas y no hay consecutivo sobre la calle, en ese aspecto, considera que se tiene que escuchar a los ciudadanos, así lo manifiesten por escrito porque a su parecer no hay problema toda vez que son dos colonias diferentes, aunque tenga el mismo nombre de la calle, la variante es la colonia; en uso de la voz el Presidente Municipal considera que se turne a comisión para analizar y revisar pros y contras y después juntar a las ciudadanos y hacerle saber lo que esto implica; **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes que la petición respecto al cambio de nombre de calle, sea turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano para su estudio y análisis de la problemática de la ciudadanía y se determine lo conducente**, desahogándose el décimo octavo punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase.-----

DECIMO NOVENO PUNTO.- El Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento da lectura al oficio S.M./0277/2021 por

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page, including a large signature at the top, several smaller initials, and a signature at the bottom.

parte de Sindicatura Municipal para análisis y en su caso aprobación sobre la solicitud del C. Primo Ledesma de León quien es trabajador activo de la Dirección de Servicios Municipales con el puesto de ayudante general quien solicita el otorgamiento de la Pensión de Jubilación por vejez. Dicha petición viene respaldado con oficio del "sindicato único de trabajadores 19 de marzo" y las documentales, recibos de nómina, acta de nacimiento; en uso de la voz el Presidente Municipal comenta que debe ser turnado a la Comisión para que lo revise; la Regidora Mireya Montes Sánchez menciona que si debe turnarse Comisión relacionada con dicho tema para valorarse y aparte no hay fondos; El Encargado de Despacho de la Secretaría de H. Ayuntamiento somete a aprobación se turne a comisión; **aprobándose por unanimidad de votos de los presentes integrantes que esta petición de otorgamiento de la Pensión de Jubilación por vejez al C. Primo Ledesma de León, sea turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,** quedando desahogado el décimo noveno punto del orden del día. Notifíquese y Cúmplase. -----

VIGÉSIMO PUNTO.- Se da Fe y se marca constancia de que existen asuntos generales por tratar en la presente Sesión y se desahogan de la siguiente forma: -----

- a) En uso de la voz, el Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez solicita al Presidente Municipal y al pleno del H. Ayuntamiento que se rescinda el nombramiento del Secretario del H. Ayuntamiento para que se renombrara como Director Jurídico, solicitando que de acuerdo a la Ley Orgánica ya había pasado mucho tiempo de su licencia; pide hacer uso de la voz el Maestro en Derecho Roberto Carlos Hernández Soto, Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento quien comenta que el sería la persona más honrada en darles esta petición, sin embargo eso no puede ser factible porque aún hay un secretario de H. Ayuntamiento y no se ha determinado por parte de las autoridades del órgano municipal que efectivamente se puede destituir de su cargo, que el Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma se ha destituido de su cargo, por tal motivo no es posible que existan dos secretarios de H. Ayuntamiento, y que para complementar el acuerdo, les informa que ha estado renovando su solicitud de Licencia , los oficios se encuentran en la Presidencia Municipal para ser transparente y debidamente acreditado. Es todo. quedando desahogado el inciso c) de Asuntos Generales. -----
- b) Haciendo uso de la voz, el Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento hace de conocimiento del oficio CTSJI/045/2021 suscrito por la Lic. Lucía Bibiana Zarazúa Rosales, presidenta del Consejo Turístico de San José Iturbide, Guanajuato, mediante el cual somete la modificación del presupuesto 2021 y solicita la publicación del mismo, procede a darle lectura, señala que viene presidido de la aprobación de un consejo, y que la dependencia se toma la atribución de solicitar la aprobación y publicación, se anexa el acta de asamblea de su Consejo Directivo y la tabla modificación al presupuesto 2021; hace uso de la voz la Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez quien comenta que en ningún momento se les ha convocado; el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera señala que es muy complicado porque no toman en cuenta a quien les aporta; la Regidora Mireya Montes Sánchez comenta que el Consejo Turístico está fuera de legalidad porque no ha salido la convocatoria para cambio de presidente, y de acuerdo al reglamento del consejo tanto el presidente como el consejo solo

deben tomar cargo un año, finalmente está fuera de ley , en este sentido, hay que trabajar con la autoridad en turno les guste o no, deben tener un acercamiento con la Presidencia, el H. Ayuntamiento y trabajar de esa manera para poder llegar a puntos en común y de beneficio, porque hay un recurso que se le reparte al Municipio, en ese sentido es importante no solo tomar en cuenta a los que representan la comisión, sino también a todos los que integran el consejo directivo, que son también parte del directorio de la administración municipal; el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera en uso de la voz comenta que se le hace extraño que aprueben algo de lo cual no les comunicaron, y que para la aprobación sí los toman en cuenta, pero para la toma de decisiones con apoyo del H. Ayuntamiento los ignoran, sugiere se turne a la comisión y se haga un dictamen haciendo relevancia a las incongruencias y faltantes que hacen contra el Honorable Ayuntamiento; en uso de la voz el Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento somete a votación para desahogar el inciso b) de este apartado de asuntos generales para la aprobación de la primera modificación al presupuesto 2021 del Consejo Turístico de San José Iturbide, Gto., a petición de los integrantes del H. Ayuntamiento, que sea sometido a estudio y análisis de la comisión involucrada en el tema, **acordándose por unanimidad de votos de los presentes integrantes se tuene a la Comisión De Hacienda, Patrimonio Y Cuenta Pública,** quedando desahogado el inciso b) de Asuntos Generales. -----

- c) Para desahogar el este inciso, el Maestro en Derecho Roberto Carlos Hernández Soto, da lectura al oficio DDU/OG/1016/2021 suscrito por el Ing. Erick Eliud Rodríguez Crespo, Director de Desarrollo Urbano, quien informal al H. Ayuntamiento la petición al oficio entregado a esa dirección de Desarrollo Urbano el día 22 de junio suscrito por el C. Vicente Humberto Bortoni González de Cosío, quien solicita la autorización del permiso de venta para el fraccionamiento denominado Real de San José II, de este municipio, en seguimiento a lo anterior envía a la Secretaría del H. Ayuntamiento copia de dicho oficio (anexo 1) que se encuentra en el apéndice y se remitió a los presentes también en digital, el cual se recibió sin documentación adjunto al mismo, para que el H. Ayuntamiento pueda atender su solicitud y tomar el acuerdo correspondiente; el Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento pone a consideración la petición y abre apertura para emitir sus comentarios al respecto, para lo cual toma uso de la voz la Regidora Mireya Montes Sánchez quien comenta que si fue todo lo que emitió Desarrollo Urbano, mientras que el Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto le ratifica que sí y que no es acompañado de ninguna otra documental más que el escrito; en uso de la voz, el Regidor Bernardino Montes Buenrostro señala que la situación es, que si bien en el escrito indica se adjuntan el Certificado de Libertad de Gravámenes, el Calendario de Obras de Urbanización y el Monto total de las garantías, eso es lo que nos manifiesta y que debería de haber un dictamen por parte de Desarrollo Urbano, pues a fin de cuentas ellos tiene que hacer la supervisión de obras y que la documentación debe tener las fianzas y todo lo que le acredite, también que nos especifiquen bien qué tipo de fraccionamiento es, etc. que revisen la el reglamento, su punto es en sentido de que se tuene a comisión; haciendo uso de la voz el Presidente Municipal considera que se baje a la comisión relacionada con el tema y se suba a la siguiente sesión; el Encargado de despacho de la Secretaría del H.

Ayuntamiento somete a aprobación, que a falta de documental sea turnado a la Comisión, solicitando de manera tradicional levanten su mano; **aprobándose por unanimidad de votos diez de las diez posibles determinaciones, se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano para que éste se encargue de solicitar a Desarrollo Urbano o a el particular las documentales pertinentes**, quedando desahogado el inciso c) de Asuntos Generales. -----

- d) En uso de la voz el Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento da lectura al escrito de solicitud de los particulares los C. Salvador Reséndiz López, Arturo Reséndiz López y Julio Cesar Reséndiz López, legítimos propietarios del predio rústico denominado "Loma del Tepetate" u "Las Adjuntas del Tepetate" de este municipio de San José Iturbide, solicitan al H. Ayuntamiento la deliberación para efectos de trámite de escrituración del área donada al Municipio para la construcción de calles de dicho desarrollo, la cual cuenta con una superficie de 11,260.12 m², toda vez que ya fueron aprobadas mediante sesión extraordinaria con fecha del 24 de febrero del 2021, dentro de la acta número 136, comenta que los ciudadanos se acercaron a él y le expresaron la problemática, que ellos ya se habían acercado con la Síndico Municipal pero únicamente les decía que lo estaba revisando y argumentan que no han tenido una respuesta; hace uso de la voz la Síndico Municipal comenta que de hecho ya había acordado para cuando el fraccionador tendría que pagar sus escrituras porque el presupuesto que se le asignó para los servicios legales de escrituración es muy poco, que los documentos están en la oficina, y que ellos ya saben que se le entrega al notario; interviene el Erick Alan Dueñas Rivera quien señala que es de conocimiento de todos que el cincuenta o setenta por ciento de las calles de San José Iturbide están sin escrituración, en tanto no es una limitante porque no existe escritura para seguir dándole seguimiento, entonces si la Síndico no lo ha firmado o no lo quiere hacer, que lo firme el Alcalde, porque está afectando al erario público e incumpliendo con un acuerdo de Ayuntamiento, porque no puede hacer esperar a la gente que ya le autorizó, y le hace una cuestión a la síndico preguntándole que qué harían con las calles del centro, colonias o comunidades que no están escrituradas porque no tienen la capacidad económica para escriturarlas, así se llame proyecto de calle tener ese derecho; la Síndico Municipal le pregunta al Alcalde y al Secretario del H. Ayuntamiento "¿a ustedes les remitieron la escritura, verdad que no?, obviamente no están, ni ustedes las tienen, yo les digo hagan el proyecto, pásenmelo y se les firma para donde les arreglan y que lo firme el Presidente y el Secretario; para lo cual el Presidente Municipal interrumpe y señala que a él solo le trajeron la de "La Pradera" y que ellos lo van a pagar; la Síndico Municipal le responde que no, que de esa ya fue al notario y luego la subieron a sesión porque salía en \$80,000.00 ochenta mil pesos; el Alcalde le contesta que en efecto, esa ya se pagó y ya se firmó; hace uso de la voz el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera quien comenta que, para la escrituración de calles, él lo único que dice es que sí les queda claro que le corresponde al desarrollador, pero eso no es una limitante para que no le den desarrollo urbano, simple y sencillamente subiendo con un oficio que diga que pertenece al mismo y de poco a poco se irá librando; interviene la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, la cual dijo que incluso ese día quedó que se iba a revisar cómo es que estaba la Ley para ver de qué manera se daba salida; el Maestro en

Derecho Roberto Carlos Hernández Soto solicita hacer uso de la voz, argumentando que de hecho comentaba la Lic. Verónica Baeza que esto ya había sido por orden del H. Ayuntamiento, y que eso no es así, lo que se abordó es el tema de la voz que representan para las escrituras y adicional a este todas las demás que seguían, entonces lo que se abordó, fue realizar mesas de trabajo para ver la manera que de aquí en adelante; hace uso de la voz el Regidor Bernardino Montes Buenrostro, señala que en el juego territorial a quien tendría que pagar, en este caso tendría que ser el Municipio, el H. Ayuntamiento, entonces no podían emitir una determinación contraviniendo lo que ya estipulado por la Ley; la Regidora Mireya Montes Sánchez da su opinión al respecto de esta situación, comenta que ya ha sido repetitiva, "en ese sentido sabemos que hay carga de trabajo, que hay cuestiones monetarias, que nunca va a ver recurso que alcance, pero si hay acuerdo de H. Ayuntamiento y solamente esta reformar para dar al cumplimiento, debemos de pensar y entender que ya vamos de salida y no podemos dejar estos pendientes que ocasionarían algún problema posterior y alguna negligencia por no cumplir lo que nos compete, hay que darle salida de la manera que tenga que ser y se tendrá que dar, a la Lic. Verónica Baeza que en los temas que a ella le competen, y si hay otra situación no traer a la gente vuelta y vueltas, no es la primera vez que sube a sesión un documento que manifiesta que se les hace venir una y otra vez, desde el primer día se les dice no y él porque, y ya los ciudadanos buscaran la manera, o si algo les faltó en el acuerdo pues se vuelve a retomar el asunto, pero si es una cuestión administrativa yo no le veo el problema, aquí simplemente si por alguna razón no están de acuerdo, entonces por competencia se pueda arrimar al Alcalde pues adelante, ese es mi punto de vista; la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra haciendo uso de la voz comenta que, ella como comentario debería agregar que a las calles que acabamos de recibir es por parte del donador quien es el que va a pagar las escrituras; el Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento comenta que, si fuera factible que les acordaran alguna fecha tentativa para la firma de la escritura, que no les representa un obstáculo económico, y por el tema de que ha sido sujeto él y el Alcalde a convocatoria por parte de la notaría para la firma, que han estado ambos presentes, pero no ha estado la Lic. Verónica Baeza González, entonces si ya no hay un tema económico, que se acuerde que fecha; interviene el Regidor Bernardino Montes Buenrostro quien sugiere, pues que al final de cuentas el Presidente, Secretario y Síndico Municipal tienen que firmar, se deben de poner de acuerdo y llamar al ciudadano a la fecha de firma, si ellos están dispuestos a pagar, para que coincidan las agendas de los tres, el problema con las otras que ya no alcanza el presupuesto, que en el contrato con el fraccionamiento se hace la entrega después se harán las escrituras, que hay muchísimas y no habrá presupuesto que alcance, ahora otro tema, tocante a lo que dice la Ley para Fraccionamientos del Estado donde señala que el municipio es el que tiene que pagar, tendría que haber una modificación al reglamento para fraccionamientos, se tendría que hacer para que a fin de cuentas quede asentado en el reglamento, recordemos que si bien, empezamos con un reglamento que se sujeta a las medidas y disposiciones de cada municipio autónomo, entonces si no está establecido, por muy acuerdo que hagamos el H. Ayuntamiento, no se podrá llevar a cabo porque no podemos violentar la Ley, siquiere se hiciera, si les alcanza e tiempo, para

la modificación del reglamento fundado y motivado para vidas de que sea plasmado en la Ley y no se quede en un acuerdo de H. Ayuntamiento; el Regidor Erick Alan Dueñas Rivera haciendo uso de la voz comenta que es muy importante lo que dice el regidor Bernardino Montes, en cuanto a la modificación al reglamento, pero que ya hay una prerrogativa, que eso ya está autorizado, entonces volvemos a lo mismo, el reglamento dice que le corresponde al municipio pagarlo en los sucesivo o si es voluntad de ellos hacerlo por su cuenta, sabemos que es un hecho de que desarrollan y después les costean para ellos, y que bueno para nosotros, y que de aquí en adelante, desde el momento en que se les modifique ahí empieza a correr la situación legal, pero antes no porque no lo determina; la Síndico Municipal comenta que deberían pedirle apoyo al patronato, porque dice deber en todas las notarías; la Regidora Mireya Montes en uso de la voz comenta que, se le debe decir al fraccionador que el problema es va a tardar porque en este caso él va a decir que es su negocio, es su interés, y se irán por partes; la Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra interviene y comenta que lo bueno es que ya es de conocimiento del presidente de Hacienda, para que haga la modificación para que no haya problemas; haciendo uso de la voz el Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento señala que para el asunto del predio de "La Paradera" se agenda para el día Lunes para darle seguimiento, para el tema del predio rústico "Loma del Tepetate" se acercará personalmente con la Síndico Municipal para darle seguimiento trámite al asunto, quedando desahogado el inciso c) de Asuntos Generales. -----

- e) Para desahogar este inciso e) de asuntos generales se le da el uso de la voz a la Regidora Mireya Montes Sánchez, quien comenta que en base a fundamentos, cumplimientos y a cierta documental que presentan y que ya tiene bastante tiempo de un arreglo de tres calles que ya han solicitado en repetidas ocasiones, si es que se pudiera recibirlas, comenta " vino en días pasados una persona agrande de edad que en su momento notificaron todo y no hay áreas verdes, no hay nada, y ha venido en distintas ocasiones a la Sindicatura en que se les puede ayudar, la gente pide ya tener sus escrituras, en ese sentido Lic. Verónica no sé qué tiene de recibido respecto a la escritura o en que procedimiento va, porque también hay situaciones en Contraloría, hemos citado a reunión y en la última ocasión hubo cambio de horario porque el Lic. Roberto no alcanzaba a llegar, pero hay otras muy importantes que se tienen que abordar por parte de ustedes, no se si no hay interés o que esté sucediendo, hay un tema con las responsabilidades de la administración pasada que no podemos dejar pendientes, responsabilidad del área de la Dirección jurídica, hay oficios que se le giraron y hasta el momento no ha habido respuesta, a mí me gustaría que incluso el Lic. Roberto lo abordara el tema que ya mencionamos con contraloría por la gravedad de que se hace responsable a un director, porque aún está en proceso la afectación, se hizo un pago de más de un millón de pesos y nos decía el licenciado Montoya que no se le pueden fincar responsabilidades en su contra al ex Presidente Municipal, ni al que fue Secretario de Seguridad Pública, ni al de Recursos Humanos, incluso al Tesorero, porque en su momento aún no se daba la afectación, y cuando ya se hace el pago se da la afectación se pide entonces que se vuelva a hacer denuncia y hasta la fecha no se ha denunciado, entonces yo les pido en ese sentido, no lo hice por oficio porque ya los oficios están en la dependencia, pero sí quiero que quede asentada en la acta

que los puntos que están pendientes que se dé el trámite correspondiente y la agilidad porque ya vamos de salida; hace uso de la voz la Síndico Municipal y comenta que ella ya tiene conocimiento de eso y se le envió un oficio a Jurídico el día viernes para que se iniciara un procedimiento; el Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto en uso de la voz, cometa "tengo conocimiento de ese oficio porque incluso la Lic. Lilia Mayli Castro me hace favor de consultarme, me dice que le dan instrucción Sindicatura Municipal a efecto de que inicie procedimiento, y le dije sí, eso fue lo que se platicó en la mesa de trabajo con contraloría, sin embargo el oficio estaba mal, porque, en el mismo oficio señalaba usted que se iniciara procedimiento a quien ya se determinó responsable, y no se ha determinado responsable más que al Lic. Mario Hori quien se hace responsable de no entregar un par de expedientes, realmente lo que se necesita y se requiere es involucrarse en el tema, estamos hablando de un millón, doscientos ochenta y tres mil pesos aproximadamente, respecto en afectación al erario público con referencias a la administración anterior, pero herencias que obviamente el de la voz detectó al momento de la entrega recepción de la Dirección Jurídica, me doy cuenta que son sentencias que ya causaron estado, que ya están ejecutoriadas y no se pagaron, entonces en el mismo mes de octubre del dos mil dieciocho doy parte a contraloría sobre esta situación, señalo los posibles responsables y llevan todo un procedimiento de más de dos años, desafortunadamente en la resolución de contraloría no le fincan responsabilidad a los anteriores servidores públicos solamente al que acabo de señalar hace un momento y determinan que cuando yo presento la denuncia correspondiente aún no se concretaba la afectación al erario público, efectivamente yo denuncié en octubre del dos mil dieciocho y los pagos de esas cantidades fueron entre el mes de junio y agosto del dos mil diecinueve, sin embargo la precisión que yo le hice al contralor fue, que ellos emiten su informe de presunta responsabilidad en marzo del dos mil veinte cuando realmente ya habían ocurrido dicha afectación y ahí es cuando yo tuve esa discordancia con el Licenciado porque ya habían pasado meses y aun así dijo que no había responsabilidad, entonces él se comprometió en una mesa de trabajo donde estuvimos casi todos nosotros presentes en octubre del año pasado a darle seguimiento y conclusión a esa denuncia, el problema es que ya nos vamos como administración y el problema va a ser cuando nos digan que hicimos para combatir esa negligencia de la administración anterior y que desafortunadamente hasta la fecha no se ha solucionado nada, este es el motivo por el cual se hizo una mesa de trabajo la semana pasada y sí sería sumamente importante que se involucraran tanto Jurídico como Sindicatura para que le den seguimiento a la denuncia inicial que yo hice para que sobre esa se base le Lic. Lilia Mayli, que la actualice y que se involucren física y presencialmente todos, que si somos convocados a una mesa de trabajo pues asistir; en uso de la voz interviene la Regidora Mireya Montes Sánchez, comenta que desde octubre se hizo ese compromiso y como esto hay muchas situaciones que lo detectan, lo platican en esa mesa de trabajo, que le preocupa en el sentido de que ya se van y que no le den la seriedad e importancia, ya lo han platicado muchas veces y ella les decía en su momento "imagínense, a nosotros nos tronaron muchas palomas y en su momento van a tener que dar cuentas cuando se hagan los pagos y van a decir, ¿Qué se hizo? yo le dije a Mayli, yo lo siento por ti porque si acá resolvieron quien es el

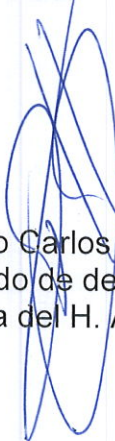
A vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page. From top to bottom, there is a large, stylized signature, followed by several smaller initials and signatures, including one that appears to be 'M. H.' and another that looks like 'M. S.'. The handwriting is cursive and somewhat illegible.

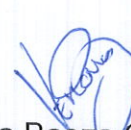
- responsable, tu nada más llevaste el proceso por ser el Director Jurídico y determinan que el responsable es Jurídico, finalmente hay alguien atrás quienes son los responsables de los despidos o de lo que sea, y si ahorita si nosotros no hacemos crisis, nosotros tendríamos que tener esa denuncia de ahorita para decir sí ya denunciamos. Quiero hacer un resumen de los asuntos que hay y que para mí si es importante y prioritario que se le dé respuesta, ya lo vimos en temas de escrituras, ya lo vimos en temas legales, y pues ya nos vamos y hay muchas cosas por atender”; haciendo uso de la voz el Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento no habiendo ninguna intervención más, da por desahogado el inciso e) en el apartado de asuntos generales. - - -
- f) Para desahogar este inciso f) del apartado de asuntos generales, el Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento hace de conocimiento el escrito que llegó a la Secretaria del H. Ayuntamiento suscrito por el Prof. Javier López Vizcaya mediante el cual solicita informar al Honorable Ayuntamiento que no podrá seguir desempeñando sus funciones como Presidente del Patronato de Feria, Fiestas Patrias y Tradicionales del Municipio de San José Iturbide, Gto., esto en atención a convenir con sus intereses particulares, por lo que se le hace imposible seguir realizando su labor actual y lo obliga a renunciar de manera voluntaria e irrevocable a su cargo, esto a partir del día 25 veinticinco de junio del presente año, aprovechando la ocasión para darle agradecimiento a cada uno de los miembros del H. Ayuntamiento durante su instancia en la administración, informa el Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto que es de conocimiento y el procedimiento para decretar quien lo va a sustituir en su cargo, tendrá que ser meditado con seriedad por el Presidente Municipal quien presentará sus propuestas al H. Ayuntamiento; no habiendo ninguna intervención más, queda desahogado el inciso f) en el apartado de asuntos generales.


CLAUSURA.- No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 9:55 nueve horas con cincuenta y cinco minutos, del mismo día en que se inició, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.- Doy Fe. Maestro en Derecho Roberto Carlos Hernández Soto, Encargado de despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento. - - - - -

EL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

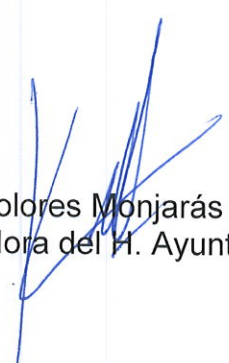

Genaro Martín Zúñiga Soto.
Presidente Municipal


Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto.
Encargado de despacho de la
Secretaría del H. Ayuntamiento


Verónica Baeza González.
Síndico Municipal.



Mario Armando Lugo Alvarez
Regidor del H. Ayuntamiento.



Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez
Regidora del H. Ayuntamiento.



Jerónimo Pérez Rodríguez
Regidor del H. Ayuntamiento.




Teresa Rocío González Maldonado
Regidora del H. Ayuntamiento.

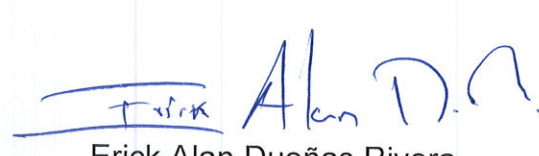


Bernardino Montes Buenrostro
Regidor del H. Ayuntamiento.

Anabel Gutiérrez Ibarra
Regidora del H. Ayuntamiento.



Mireya Montes Sánchez
Regidora del H. Ayuntamiento.



Erick Alan Dueñas Rivera.
Regidor del H. Ayuntamiento.

Esta hoja de firmas corresponde al acta 161 de la sesión ordinaria de fecha 24 de junio del año 2021.